Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

CONTRATO DE " CONSTRUCION DE BAÑO PARA NIVEL INICIAL DE LA ESCUELA BASICA Nº 4008 EMETERIO MIRANDA" ID. N° 365251

Contrato CD Nº03 /19

Entre Municipalidad de Capitán Miranda con RUC Nº 80024012-0, domiciliada en en Ruta VI Km 13,5, República del Paraguay representada para este acto por el señor Basilio Gura Hain, con Cédula de Identidad N° 1.239.305, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Srta. ROSA LILIANA FRUTOS, con Cédula de Identidad Nº 4.111.454, Intendente y Secretaria Municipal, y la empresa unipersonal de NELSON ERASMO SILVA domiciliada en Barrio San Pedro de Encarnación, República del Paraguay, con cedula de identidad 3.414.318 RUC Nº. 3414318 -5, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONSTRUCION DE BAÑO PARA NIVEL INICIAL DE LA ESCUELA BASICA Nº 4008 EMETERIO MIRANDA" ID. N° 365251, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la realización de las obras de conformidad a las especificaciones técnicas del llamado a Contratación Directa Nº 03/2019

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Ing. Nelson Silva
RUC: 3414318-1

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Abog. Rosa Frutos A.
Secretaria general
Municipalidad de Cap. Miranda

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 365251

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 03/2019, convocado por la Municipalidad de Capitán Miranda, según resolución N° 149/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 366/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del acta de inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Dirección: Calle San Roque esq. Encarnación. B° Bertoni.					**NELSON SILVA**	
Item	*Descripción*	Unidad	Cantidad	COSTO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**PREPARACIÓN DE LA OBRA**					
1,1	Demolición de baño existente con recuperación de 50% de mteriales	m2	8,50		49.980	424.830
1,2	Limpieza y preparación de terreno	m2	16,00		13.685	218.960
1,3	Replanteo	m2	16,00		13.685	218.960
1,4	**Excavacion para zapata, viga y P.B.C.**	m3	4,10		64.260	263.466
1,5	Zapata de Hº Aº de 0,70x0,70x0,80	m3	0,20		2.284.800	456.960
1,6	Encadenado imferior de 15x25cm	ml	17,00		99.960	1.699.320
1,7	Encadenado superior de 15x25cm	ml	22,00		99.960	2.199.120

Basilio Gómez Haín
Intendente Municipal

Ing. Nelson Silva
RUC: 3414318-1

Abog. Rosa Frutos A.
Secretaria general
Municipalidad de Cap. Miranda

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

1,8	Columna de 0,25x0,25cm	m3	0,67		2.284.800	1.530.816
1,9	Fundación de P.B.C. de 0,30m de espesor y 0,50m de profundidad. Dos. 1:2:10	m3	3,75		422.688	1.585.080
1,10	Muro de Nivelacion De 0,30 cm.Incluye parapiso de galería	m2	7,00		171.360	1.199.520
1,11	**Relleno y apisonado de Interiores**	m3	5,00		49.980	249.900
1,12	aislacion asfaltica- de paredes	m2	3,00		7.140	21.420
1,13	Muro de Elevación De 15cm visto a una cara de ladrillos prensado	m2	50,00		99.960	4.998.000
1,14	Muro de elevación de ladrillo hueco.Esp. 10cm. Altura máxima 2,20m	m2	3,00		49.980	149.940
1,15	Techo de chapa simil teja francesa color cerámico.Pendiente 25% sobre entablonado de madera rustica de 1/2 pulgada sujetado por listones y alfagías. Aislación con membrana de espuma termoplástica aluminizada sujetados con listones de 2x1/2 pulgadas dispuestos e manera transversal a tirante de 2x6 pulgadas. Tirante de madera sin lustrar de 2x6 pulgadas cada 55cm entre ejes.	m2	22,00		285.600	6.283.200
1,16	Viga de madera de yvyrapyta de 8x4" en galería. Longitud	Unidad	1,00		571.200	571.200

Bas[illegible] Hah
Intendente Municipal

Ing. Nelson Silva
RUC: 3414318-1

Abog. Rosa Frutos A.
Secretaria general
Municipalidad de Cap. Miranda

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

	3,05ml					
1,17	Cielorraso de machimbre de eucalipto de primera de 1/2x3" sobre correas de perfiles metálicos	m2	16,00		99.960	1.599.360
1,18	Cenefa lateral de chapa doblada N°27	ml	7,60		71.400	542.640
1,19	Revoque exterior fino de 1,5cm de esp.Dos. 1:4:16 de columnas y muchetas	m2	40,00		42.840	1.713.600
1,20	Revoque interior de 1,5cm de espesor.Dos. 1:4:16.Hata la altura de 3,00 metros	m2	22,00		42.840	942.480
1,21	**Contrapiso de Hº de cascotes.Interior y galeria**	m2	16,00		45.696	731.136
1,22	**Piso cerámico.Interior y galería.**	m2	16,00		92.820	1.485.120
1,23	**Carpeta de nivelación.Esp 1cm**	m2	16,00		42.840	685.440
1,24	Piso perimetral hasta nivel de piso terminado de locales según planos.Incluye muro de nivelación,relleno y compactación,carpeta y alisado.	m2	10,00		171.360	1.713.600
1,25	a- Puerta placa de 0,70 m de ancho.Incluye colocación de marcos yaccesorios	Unidad	1,00		642.600	642.600
1,26	b- Puerta Placa corrediza de de 1,00 x 2,10	Unidad	1,00		1.713.600	1.713.600
1,27	Aberturas metalicas de Ventanas tipo balancines.Incluye	m2	1,00		357.000	357.000

Basilio Bareiro Irala
Intendente Municipal

Ing. Nelson Silva
RUC: 3414318-1

Abog. Rosa Frutos A.
Secretaria general
Municipalidad de Cap. Miranda

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

	colocación de paños de vidrio					
1,28	Pintura de pared y columna revocada exterior látex.	m2	66,00		21.420	1.413.720
1,29	Pintura de aberturas de madera con barniz sintetico	m2	8,00		28.560	228.480
1,30	Pintura de cielorraso de machimbre de eucalipto con barniz	m2	16,00		21.420	342.720
1,31	Revestimiento de azulejos de 0,15 x 0,15 cm	m2	25,00		97.104	2.427.600
1,32	**INSTALACIÓN ELECTRICA.Incluye aulas,sanitarios y galerías**	GL	1,00		2.142.000	2.142.000
1,33	Artefactos fluorescentes de 1x12 LED,Llave y punto.Incluye olocación de electroducto y cableado hasta llave de comando	Unidad	3,00		171.360	514.080
1,34	Artefactos fluorescentes de 1x80 en aula	Unidad	4,00		257.040	1.028.160
1,35	Artefactos fluorescentes de 1x60 en galeria conectado a fotocelula.	Unidad	3,00		257.040	771.120
1,36	Toma Corriente	Unidad	5,00		108.528	542.640
1,37	Ventilador de caja pesada de 7 velocidades.	Unidad	3,00		428.400	1.285.200
1,38	Tablero seccionales	Unidad	1,00		357.000	357.000
1,39	Instalación de agua corriente con caños pvc de 1/2 y 3/4" y uniones por termofusión,llaves de paso de 1/2" FV según planos de	gl	1,00		756.840	756.840

Bastiano Da Hain
Intendente Municipal

Ing. Nelson Silva
RUC: 3414318-1

Abogl Rosa Frutos A.
Secretaria general
Municipalidad de Capitán Miranda

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

	instalaciones de todos los locales					
1,40	Extensión de red de agua corriente hasta llave de paso	ml	10,00		28.560	285.600
1,41	Colocación de artefactos sanitarios completo, griferías de la línea FV en los baños tipo.	Unidad	1,00		2.856.000	2.856.000
1,42	Mueble de madera debajo de bacha de mesada inoxidable de 1,80 largo, 0,60m de ancho y 0,60m de alto.Incluye bacha de acero inoxidable	Unidad	1,00		3.570.000	3.570.000
1,43	Espejo de 0,50m x 1,50 m con marco de madera	Unidad	1,00		357.000	357.000
1,44	Registro con tapa de H° A° de 50x50x50cm.Incluye extensión de caños hasta cámara séptica.	Unidad	2,00		357.000	714.000
1,45	Desague cloacal de baño tipo 1 hasta 1er registro	Unidad	1,00		750.414	750.414
1,46	Instalacion sanitaria: Camara séptica tipo de 1,50 x 3,00	Unidad	1,00		2.641.943	2.641.943
1,47	**LI MPIEZA FINAL**	m2	16,00		8.568	137.088
	TOTAL					**57.318.873**

Basilio Cuba Hahn
Intendente Municipal

Ing. Nelson Silva
RUC: 3414318-1

Abg. Rosa Frutos A.
Secretaria general
Municipalidad de Cap. Miranda

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de construcción de la obra: 90 (NOVENTA) días contados a partir de la firma del Acta de inicio de obra-.-

Lugar de la obra: Escuela Básica Nº 4008 Emeterio Miranda - Calle San Roque González entre Calle Encarnación y Calle Mburucuyá

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: de la MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Habrá un anticipo financiero de 20% que asciende a la suma de (Gs. 11.463.775).-------

Los desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente al término de la obra y una vez aprobada la recepción provisoria y final de la obra.

La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Las Garantías de cumplimiento de contrato y anticipo adoptarán alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. La garantía de anticipo será por una cantidad igual al 100% del monto del anticipo financiero. Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causal de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003 La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia de (130)

Bas... Intendente Municipal

Ing. Nelson Silva
RUC: 3414318-1

Abog. Rosa Frutos A.
Secretaria general
Municipalidad de Capitán Miranda

ciento treinta días, a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.-----
----

Fondo de reparo: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondos de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/03.----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCION DE BAÑO PARA NIVEL INICIAL DE LA ESCUELA BASICA Nº 4008 EMETERIO MIRANDA ID Nº 365251

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Basilio Gutierrez
Intendente Municipal

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Ing. Nelson Silva
RUC: 3414318-1

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Abog. Rosa Frutos A.
Secretaria general
Municipalidad de Cap. Miranda

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capitán Miranda, República del Paraguay, a los 14 días del mes de octubre de 2019.

Rosa Liliana Frutos A.
Secretaria Municipal

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

Nelson Silva
RUC. 3414318 -5
Contratista

Ing. Nelson Silva
RUC: 3414318-1